



RESOLUCION GERENCIA N° 073-2022-MDL-GAF

Lince, 20 de mayo del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00183-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 12/05/2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 02500-2022-MDL/GAF de fecha 13/05/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 00895-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 17/05/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00761-2022-MDL/GPP de fecha 17/05/2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00016-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 20/05/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 00017-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 20/05/2022, del Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 927-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 20/05/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de mayo de 2022, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 072-2022-MDL-GAF se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la Contratación para la Ejecución de Obra: "Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI N° 2537189, con referencia N° 36;

Que, mediante Informe N° 927-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 20/05/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, por la Contratación para la Ejecución de Obra: "Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI N° 2537189;

Que, el Informe N° 00017-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 20/05/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, por la Contratación para la Ejecución de Obra: "Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI N° 2537189, bajo el siguiente detalle;

Que, Mediante Resolución de Gerencia N° 052-2022-MDL-GDU de fecha 09/05/2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el Expediente Técnico denominado "Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2537189,

Que mediante Informe N° 00183-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 12/05/2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del requerimiento por la Contratación para la Ejecución de Obra: “Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2537189, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 052-2022-MDL-GDU de fecha 09/05/2022, , concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra; además solicita mediante Informe N° 039-2022-MDL/GDU/SOPT-LGLZ de fecha 11/05/2022, que la contratación en mención se realice mediante VALOR REFERENCIAL RESERVADO;

Que, Mediante Proveído N° 02500-2022-MDL/GAF de fecha 13/05/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: “Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2537189, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Mediante Informe N° 00895-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 17/05/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación para la Ejecución de Obra: “Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2537189, de conformidad con la Habilitación Presupuestal de fecha 12/05/2022 y la Resolución de Gerencia N° 052-2022-MDL-GDU de fecha 09/05/2022;

Que, Mediante Memorando N° 00761-2022-MDL/GPP de fecha 17/05/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación para la Ejecución de Obra: “Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2537189, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – 07 FCM / 08 IM y Recursos Directamente Recaudados – 09 RDR;

Que mediante Informe N° 00016-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 20/05/2022, el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial emite el Informe Técnico respecto a convocatoria de la Contratación para la Ejecución de Obra: “Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2537189, mediante VALOR REFERENCIAL RESERVADO;

Que, el Expediente Técnico denominado “Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2537189, se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 052-2022-MDL-GDU de fecha 09/05/2022, por lo cual se precisa lo siguiente:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- El valor referencial tiene Carácter de reservado.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- La propuesta de los miembros del Comité de Selección, tiene el siguiente detalle



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Matilde Elvira Hinojosa Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	3. Miembro: Luis Felipe Salinas Ruiz

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección mediante acto resolutivo; y teniendo en consideración la Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDL de fecha 17 de julio de 2020, mediante la cual se designa al CPC Julio Antonio Caycho Lavado en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria** por la Contratación para la Ejecución de Obra: "Reparación de área verde; Adquisición de banca y juegos infantiles e inclusivos; en el (la) Parques Pedro Ruiz – Clemente Revilla – Santos Dumont – Alfredo Novoa – San Juan Bosco – Ramón Castilla en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI N° 2537189, cuyo **valor referencial reservado**, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 052-2022-MDL-GDU, que aprueba el Expediente Técnico y el Informe N° 927-2022-MDL/GAF/SLCP que deriva el Informe N° 00016-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS donde se sustenta el valor referencial reservado, en virtud al numeral 34.5 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Segundo. – **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Matilde Elvira Hinostraza Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	3. Miembro: Luis Felipe Salinas Ruiz

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, previa comunicación del otorgamiento de la buena pro por parte del Comité de Selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGejjKkiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>